

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 30 de agosto de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias sin impulso procesal. Sírvasse proveer.



GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001202100049-00
PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: OLGA LUCIA GÓMEZ
DEMANDADO: JOSÉ SANTOS PRIETO CANDIL

Revisado el diligenciamiento adelantado en el presente asunto, se observa que el mandamiento de pago se libró en proveído del 24 de mayo de 2021, igualmente en auto de la misma fecha, se negó la solicitud de medidas cautelares.

De acuerdo con lo precedente y no existiendo medidas cautelares por materializar, **se requiere** a la parte demandante debidamente representada por apoderado judicial, para que en el término de treinta (30) días, **so pena de dar aplicación al desistimiento tácito** de que trata el inciso 1° del artículo 317 del C.G.P., proceda a realizar la notificación del demandado JOSE SANTOS PRIETO CANDIL, conforme lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Se le recuerda a la parte activa que es su deber realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio. (Artículo 78 Numeral 6° C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Sesquile

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cd0e38161c7103b0fa2168ee0b0855fa63cc919c5c08685a90988f6c5b5f70c

Documento generado en 03/09/2021 04:15:18 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>